



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 415 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
27/07/2022

E.2305.22 - Contratación Directa N°86/22 cuyo objeto es la “ Compra Pizarras Digitales y Proyectoros (Convenio SPU)” (adjudicación)

VISTO, el expediente N° EXP-2305-2022-AME-DDME-SAJI, de fecha 03 de junio de 2022, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N° 418/22 de fecha 05 de julio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°86/22 cuyo objeto es la “Compra Pizarras Digitales y Proyectoros (Convenio SPU)”, conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Tecnología Educativa SA y Distribuidora Juanco SRL;

Que, del análisis de las propuestas realizado por el área solicitante en NOTA - 2022 - 231 - EAOFV-SVTC #UNLa, el renglón 2 de la oferta presentada por la firma Distribuidora Juanco SRL no puede ser considerado por no cumplir con la relación de contraste y la proyección de imagen solicitada en especificaciones técnicas del pliego;



Que, en atención a lo expuesto por el área requirente en NOTA - 2022 - 237 - EAOFV-SVTC #UNLa, y recibida la conformidad pertinente exigida en la reglamentación, corresponde reducir el renglón 2, a una cantidad final de 4 - cuatro - unidades, manteniéndose invariable el monto unitario, según inciso b) del artículo 12 del Decreto Delegado N°1023/01 y en el Artículo 100, inciso a) apartado 1 del anexo de su Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, analizadas las actuaciones obrantes en autos, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico realizado por el área requirente (NOTA - 2022 - 231 - EAOFV-SVTC #UNLa), informe final confeccionado por la Dirección de Compras (NOTA - 2022 - 2176 - DCOM-SADM #UNLa) y el análisis económico y presupuestario practicado por el área solicitante y las modificaciones mencionadas precedentemente (NOTA - 2022 - 237 - EAOFV-SVTC #UNLa), se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°86/22 cuyo objeto es la “Compra Pizarras Digitales y Proyectoros (Convenio SPU)”, en el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Tecnología Educativa SA (CUIT N°33688995529) por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Sesenta (\$429.060,00) y en el renglón 2 (4 unidades) a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30707088539) por un importe total de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos (\$354.200,00), por ajustarse técnicamente al pliego de bases y condiciones particulares y resultar la oferta más conveniente a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen N°.-2022 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo de la Rectora normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



2022 - Las Malvinas son Argentinas



LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°86/22 cuyo objeto es la “Compra Pizarras Digitales y Proyectoros (Convenio SPU)”, tramitado conforme el supuesto de “Contratación Directa”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la firma Tecnología Educativa SA (CUIT N°33688995529) por un total de Pesos Cuatrocientos Veintinueve Mil Sesenta (\$429.060,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 (4 unidades) a la oferta presentada por la firma MDP Sistemas Digitales SRL (CUIT N° 30707088539) por un total de Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos (\$354.200,00).

ARTICULO 4º: Desestimar el renglón 2 del presupuesto presentado por la firma Distribuidora Juanco SRL, por no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del llamado.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 6º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-60 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.97.

ARTICULO 7º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración y Secretatio de Vinculación Tecnológica y Democratización Científica.

ARTICULO 8º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 27/07/2022 18:10:29

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/07/2022 16:18:52

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 01/08/2022 09:57:01

Razon: Autorizado por Ana Maria Jaramillo

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/07/2022 11:40:14

Razon: Autorizado por Enrique Deibe

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/07/2022 21:54:34

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez